

## Informe 004- 2023

### Base legal de la CONAMUSA

Norma y fecha de aprobación	Asunto	Disposiciones
DS 007-2004-SA 21 mayo 2004	Constituyen la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud CONAMUSA	Representantes de la CONAMUSA (artículo 3) Funciones de la CONAMUSA (artículo 2) Miembros de Secretaría ejecutiva (artículo 5) Responsabilidades de la Secretaría ejecutiva (artículo 6) Reglamento se aprueba por Resolución Ministerial del MINSa (artículo 7) Ampliación de funciones de CONAMUSA se podrá aprobar por Resolución Ministerial (artículo 8).
DS 005-2005-SA 13 enero 2005	Modifican artículo 3 del D.S. Nº 007-2004-SA, referente a la CONAMUSA	Cualquier variación en la conformación de la CONAMUSA, así como en su presidencia, se regulará a través del Reglamento.
RM 218-2005-MINSA 18 marzo 2005	Aprueban Reglamento de Funcionamiento de la CONAMUSA	Título I - Disposiciones generales Título II - Naturaleza, composición, finalidad, competencias y funciones Composición de la CONAMUSA (artículo 4) Designación de representantes ante la CONAMUSA (artículo 5) Inasistencia de los representantes (artículo 6) Título III - De las instancias que integran la CONAMUSA Instancias de la CONAMUSA (artículo 10) De la Asamblea general (Capítulo I) De la Secretaría ejecutiva (Capítulo II) De los Comités técnicos y consultivos (Capítulo III) Título IV - Relaciones interinstitucionales Título V - Disposición transitoria única: Para efectos de garantizar su oportuna instalación y operatividad, los cargos de Presidente de la CONAMUSA y de Presidente de la Secretaría Ejecutiva lo ejercen inicialmente, los representantes del MINSa, debidamente acreditados.
Acta de Asamblea General 30 junio 2015	Lineamientos de política de prevención sobre conflicto de interés	
	Manual de operaciones y funciones de la CONAMUSA (concordado con Proyecto de Reglamento)	
	Proyecto de Reglamento de funcionamiento de CONAMUSA	
	Anteproyecto de RM del Reglamento de funcionamiento de CONAMUSA (publicado el 20 agosto 2015) Nota: En el Acta de la Asamblea del 30 de junio del 2015, se establecieron los Acuerdos: <i>Página 8: Luego de escuchada las opiniones de los miembros participantes la Asamblea acuerda:</i> <i>1. Solicita una cita con el área jurídica, UT CONAMUSA y el consultor con la finalidad de levantar las observaciones al reglamento.</i> <i>2. Se solicita a los miembros de la Asamblea leer con detenimiento la propuesta del reglamento.</i> <i>3. Se aprueban los instrumentos de gobernanza de CONAMUSA incorporando las sugerencias de los miembros de la Asamblea.</i> <i>Página 7: La Asamblea de la bienvenida a las nuevas representantes titular y alterna de las PAT. La Asamblea luego de un intercambio de opiniones acuerda aceptar la solicitud de la Sra. Estrada. Asimismo recuerda que el actual reglamento solo considera un representante PAT con voz y voto.</i>	Título I - Disposiciones generales Título II - Naturaleza, composición, finalidad, competencias y funciones: Composición de la CONAMUSA (artículo 4); Designación de representantes ante la CONAMUSA (artículo 5); Inasistencia de los representantes (artículo 6) Título III - De las instancias que integran la CONAMUSA: Instancias de la CONAMUSA (artículo 10); De la Asamblea general (Capítulo I); De la Secretaría ejecutiva (Capítulo II); De los Comités técnicos y consultivos (Capítulo III) Título IV - Relaciones interinstitucionales Título V - Disposición transitoria única. Para efectos de garantizar su oportuna instalación y operatividad, los cargos de Presidente de la CONAMUSA y de Presidente de la Secretaría Ejecutiva lo ejercen inicialmente, los representantes del MINSa, debidamente acreditados.
RM 568-2018/MINSA 15 de junio 2018	Designa representantes titulares y suplentes del Ministerio de Salud ante la CONAMUSA	Representantes titulares: Ministro/a de Salud, quien la presidirá Viceministro de Salud Pública Director/a Ejecutivo/a de Prevención y Control De Tuberculosis Director/a Ejecutivo/a de Prevención y Control de VIH/SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis Representantes suplentes: Viceministro/a de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Asesor/a de la Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Salud Pública Ejecutivo/a Adjunto/a II del Despacho Ministerial Director/a Ejecutivo/a de Promoción de la Salud